GS-2025- 118116 **-DEQUI // CEVEC - ADMON – 29.25**

La Tebaida, Quindío 17 de diciembre de 2025

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante de Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: Informe de supervisión contrato 35-7-10021-25 del 03/06/2025, mes reportado diciembre 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/11/2025**	**Hasta**	**16/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-056212-DEQUI del 17/06/2025, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE obrando en calidad de comandante de departamento de policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor ASS-17 MARINO POVEDA BETANCOURTH.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1). Informe de supervisión del mes de junio 2025 (informe sin factura), presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-065910-DEQUI de fecha 17/07/2025

2). Informe de supervisión del mes de julio 2025 (informe sin factura), presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-075743-DEQUI de fecha 19/08/2025

3). Informe de supervisión de los meses junio, julio y agosto 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-086855-DEQUI de fecha 19/09/2025

4). Informe de supervisión de los meses septiembre y octubre 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-097014-DEQUI de fecha 17/10/2025.

5). Informe de supervisión de los meses noviembre 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-107992-DEQUI de fecha 18/11/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**35-7-10021-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".
Contratista	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S
Representante legal	LUZ DEINER VALENCIA LAVAO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2025:** $ 35.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$35.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La empresa cumplió con la ""PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"." durante el mes de diciembre del año 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista adjuntó el certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aportes de seguridad social, concerniente a Administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, así como el certificado de pago de seguridad social firmado por el contador de la empresa.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

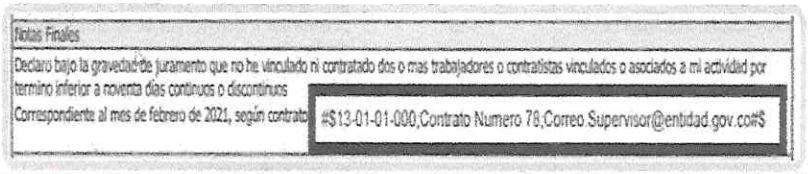
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo	Si	El contratista cumplió a satisfacción por el momento con objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las diferentes etapas contractuales a la fecha.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los plazos establecidos y requerimientos solicitados.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Reporte resumen de pago aportes de seguridad social
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con la confidencialidad de toda la información del objeto contractual.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si	Durante el mes el contratista manifestó no recibir amenaza alguna.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE219848 de fecha 15/12/2025
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le han suministrado elementos al contratista.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	El contratista llevo a cabo el cabo mantenimiento e insumos dentro del plazo y en las condiciones señaladas, mediante un certificado en el cual consta la entrega total.
Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*"	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el reglamento establecido con los productos e insumos según los establecidos en el contrato.
El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE219848 de fecha 15/12/2025
El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).  Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde: Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto. *Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.*	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE219848 de fecha 15/12/2025



Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:



Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

DEQUI	#$	16-01-01-D27	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$

De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones
#$16-01-01-D27;35-7-100XX-25;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#$

Nota importante:

Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumple con todas las obligaciones

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las actividades de limpieza, durante los periodos establecidos
CLORO AL 91%	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CLORO AL 91% con 55 kilos del mes de diciembre.
CLORO AL 70%	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CLORO AL 70% con 315 kilos del mes de diciembre.
CRISTALIN PLUS	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación

		de la piscina del CRISTALIN PLUS con 20 kilos del mes de diciembre.
DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
BICARBONATO DE SODIO	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del BICARBONATO DE SODIO con 48 kilos del mes de diciembre.
SILIGEL	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del KIT METODO DPD con 20 unidades del mes de diciembre.
KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
KIT PH AZUL BROMOTIMOL	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del KIT PH AZUL BROMOTIMOL con 12 unidades del mes de diciembre.
REACTIVO ACIDO CIANÚRICO	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del REACTIVO ACIDO CIANÚRICO con 2 unidades del mes de diciembre.

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Programar la prestación del servicio de revisión y mantenimiento semanal y/o cuando así sea necesario de los filtros de la piscina.	Si	La contratista anexa plan semanal de trabajo
Análisis y asistencia técnica en la aplicación de criterios de calidad para el cumplimiento de las normas exigidas por la secretaria de Salud.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el cumplimiento de las normas de seguridad.
Suministrar los productos químicos requeridos para el acondicionamiento del agua de la piscina. Estos incluyen, reguladores de alcalinidad y PH, estabilizadores de cloro, desinfectantes, auxiliares de filtración, entre otros.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Realizar la vigilancia y control del agua de la piscina cada 8 días mediante análisis fisicoquímicos y bacteriológicos. Estos análisis se realizarán de acuerdo a la exigencia de la normatividad vigente (Res. 01618/2010). Con laboratorios debidamente certificados cuando así se requieran por parte de la secretaria de Salud.	Si	Se anexa resultado de análisis fisicoquímico y microbiológica del agua.
Coordinar y controlar las actividades de regulación, reposición, gasto del agua y periodos de recirculación, de acuerdo a la calidad física y condiciones de uso de la piscina.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Por parte del contratista se deben presentar a la supervisión informes mensuales de las actividades realizadas durante este período.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Suministrar los reactivos para hacer los análisis básicos, rutinarios, diarios y semanales exigidos en las disposiciones sanitarias y con la frecuencia necesaria con el fin de garantizar las características químicas del agua.	Si	La contratista anexa plan semanal de trabajo
Implementar el cálculo del ÍNDICE DE SATURACIÓN O DE LANGELIER (ISL), con el fin de conocer el equilibrio químico del agua como método de aproximación, para determinar la condición corrosiva o incrustante.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Por cuenta del Contratista la disposición y prestación del material móvil, insumos, reactivos, análisis y de los medios adecuados, en número y calidad suficiente para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Dimensiones: la piscina cuenta con una extensión cercana a los 300 metros cuadrados, profundidad aprox. 1.40 mts, capacidad aprox. 500 metros cúbicos.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los insumos para las dimensiones de la piscina del centro vacacional.

Establecer los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento como son: cloro residual libre y combinado, pH, alcalinidad, cloruros, dureza de calcio, estabilizador de cloro, índice de saturación.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Llevar los registros correspondientes a las actividades de operación, control de calidad y mantenimiento, los que mensualmente se presentaran a la administración. Estos registros estarán a disposición de la autoridad sanitaria cuando así lo requiera.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Elementos suministrados una utilizados una vez se dé inicio del contrato y por reposición (en caso de presentar deterioro): Elementos para el servicio de **ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**: - 3 nasas - 1 carros aspiradoras - 1 telescópico de 6 mts. - 1 manguera flexible de 25 mts. de 1 ½ pg. - 4 cepillos en acero - 4 metros de lija de banda Nro. 80	Si	La contratista anexa informe de actividades
Elementos químicos utilizados para el aseo, limpieza y tratamiento del agua de la piscina: - Cloro al 70% - Cloro al 91 % estabilizador - Cristalin plus y/o alguicida - Silicato de sodio - bicarbonato de sodio - kit método DPD (reactivo #1 buffer, reactivo # 2 dpd, reactivo # 3 fas titulador, reactivo # 4 yoduro de potasio) - KIT (reactivo titulador alcalinidad, reactivo indicador mixto, reactivo indicador dureza, reactivo acondicionador dureza) - kit PH azul bromotimol - reactivo ácido cianurico	Si	La contratista anexa informe de actividades
Elementos de seguridad industrial: - Careta con filtros 3M - Delantal plástico - Guantes industriales calibre 35. - Gafas de seguridad plásticas (oscuras) - Botas de caucho	Si	La contratista anexa informe de actividades
Los precios que ofrezca el oferente en todos los ítems para los servicios solicitados son los expuestos y vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben ir incluidos en el presupuesto ofertado mensualmente y cubre todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con todos los elementos según lo ofertado en el contrato.
El precio unitario ofertado incluye el IVA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni a cambios, ni a ajustes durante el plazo de ejecución del contrato	Si	El contratista cumplió a satisfacción los precios del objeto contractual.
El oferente se compromete a presentar facturación correspondiente los primeros 5 (cinco) días calendario siguientes al mes facturado, acompañada con la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. La factura debe ser electrónica de acuerdo a instrucciones de la DIAN y debe cumplir con los requisitos legales vigentes. Se debe anexar la planilla con el pago actualizado de las parafiscales y seguridad social Soportes documentales de las actividades realizadas	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE219848 de fecha 15/12/2025
LA NORMATIVIDAD REGULA BÁSICAMENTE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS LOS QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN MENSUAL	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las normas y los parámetros del objeto de contractual.
TABLA No. 1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL AGUA **CARACTERÍSTICA** / **EXPRESADA COMO** / **VALOR ACEPTABLE** Color (visual) / Aceptable o no aceptable / Aceptable Materias flotantes / Presente o ausente / Ausentes Olor (olfativo) / Aceptable o no aceptable / Aceptable Transparencia (visual) / Aceptable o no aceptable / Aceptable pH / Unidades de pH / 7.0 – 8.0 Conductividad / µS/cm (microsiemens x cm) / Hasta 2400 Potencial de oxidación – reducción ORP / mV (milivoltios) / Mínimo 700 Turbidez / Unidades nefelometricas (UNT) / 2	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua.

TABLA No. 2 CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DEL AGUA DE LA PISCINA

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE
Ácido cianúrico	C3H3N3O3	Menos que 100
Alcalinidad total	CaCO3	Hasta 140
Aluminio	Al	Menor que 0.2
Bromo libre	Br2	Entre 1 – 2
Bromo total	Br2	Entre 2 – 2.5
Amonio	NH4 +	Menos que 1.5
Claro residual libre	Cl2	Entre 1 – 3
Cloro combinado	Cl2	Menos que 0.3
Cobre	Cu	Menor que 1
Dureza total	CaCO3	Hasta 400
Hierro total	Fe	Menos que 0.3
Plata	Ag	Menor que 0.1

	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua de la piscina.

TABLA No. 3 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE
Heterótrofos	UFC/1 cm3	Menor que 200
Coliformestermotolerantes	Microorganismos o UFC/100 cm3	0
Escherichiacoli	Microorganismos o UFC/100 cm3	

	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características microbiológicas.
Para los residuos peligrosos generados por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" De lo cual deberá presentar después de cada servicio prestado al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones y los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente)	Si	La contratista anexa informe de actividades
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en **EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA**	Si	La contratista anexa informe de actividades

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presentó retrasos en la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y fechas pactadas. Prestación del servicio de aseo y limpieza para el tratamiento del agua de la piscina del centro vacacional eje cafetero Departamento de Policía Quindío, durante el mes de diciembre (17/11/2025 al 16/12/2025) de acuerdo con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato 35-7-10021-25.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$35.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$35.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	$35.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$8.426.161,00	24,07%
Valor pagado	$26.573.839,00	75,93%
Valor pendiente de entrega	$-	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Nro. 004 del 17/12/2025	$8.426.161,00	17/11/2025 al 16/12/2025	$8.426.161,00	FE219848			

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES: El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

ASS-17 **MARINO POVEDA BETANCOURTH**
Supervisor contrato 35-7-10021-25
Correo electrónico: marino.poveda2634@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3122266648

Ciudad y fecha:	La Tebaida, Quindío 17 de diciembre de 2025
Unidad:	Centro vacacional Eje Cafetero
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**35-7-10021-25**
Constancia de recibido No.	004
Contratista:	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S
NIT del contratista:	901.553.034-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 35.000.000,00
Plazo de ejecución:	31/12/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Centro vacacional Eje Cafetero ubicado en La Tebaida Quindío
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No se presentó incumplimiento
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ASS-17 **MARINO POVEDA BETANCOURTH** Responsable Mantenimiento de zonas verdes y jardinería CEVEC
Fecha de entrega certificada:	Del: 17/11/2025 Al: 16/12/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
CEVEC	R16	aseo y limpieza piscina	$8.426.161,00	$8.426.161,00	N/A	$8.426.161,00

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto
FE219848	15/12/2025	$8.426.161,00	-	$8.426.161,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$8.426.161,00	-	$8.426.161,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, fue recibido por parte del contratista DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S durante el mes de diciembre de 2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo	Si	El contratista cumplió a satisfacción por el momento con objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las diferentes etapas contractuales a la fecha.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los plazos establecidos y requerimientos solicitados.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Reporte resumen de pago aportes de seguridad social
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la	Si	El contratista cumplió a satisfacción con la confidencialidad de toda la información del

administración o a terceros.		objeto contractual.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si	Durante el mes el contratista manifestó no recibir amenaza alguna.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE219848 de fecha 15/12/2025
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le han suministrado elementos al contratista.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	El contratista llevo a cabo el cabo mantenimiento e insumos dentro del plazo y en las condiciones señaladas, mediante un certificado en el cual consta la entrega total.
Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*"	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el reglamento establecido con los productos e insumos según los establecidos en el contrato.
El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE219848 de fecha 15/12/2025
El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE219848 de fecha 15/12/2025

Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).



Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000,Contrato Numero 78,Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

DEQUI #$ 16-01-01-D27 ; #contrato ; supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$ De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones #$16-01-01-D27;35-7-100XX-25;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#$ **Nota importante:** Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo. Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumple con todas las obligaciones

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las actividades de limpieza, durante los periodos establecidos
CLORO AL 91%	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CLORO AL 91% con 55 kilos del mes de diciembre.
CLORO AL 70%	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CLORO AL 70% con 315 kilos del mes de diciembre.
CRISTALIN PLUS	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CRISTALIN PLUS con 20 kilos del mes de diciembre.
DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
BICARBONATO DE SODIO	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del BICARBONATO DE SODIO con 48 kilos del mes de diciembre.
SILIGEL	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación

		de la piscina.
KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del KIT METODO DPD con 20 unidades del mes de diciembre.
KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
KIT PH AZUL BROMOTIMOL	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del KIT PH AZUL BROMOTIMOL con 12 unidades del mes de diciembre.
REACTIVO ACIDO CIANÚRICO	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del REACTIVO ACIDO CIANÚRICO con 2 unidades del mes de diciembre.

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Programar la prestación del servicio de revisión y mantenimiento semanal y/o cuando así sea necesario de los filtros de la piscina.	Si	La contratista anexa plan semanal de trabajo
Análisis y asistencia técnica en la aplicación de criterios de calidad para el cumplimiento de las normas exigidas por la secretaria de Salud.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el cumplimiento de las normas de seguridad.
Suministrar los productos químicos requeridos para el acondicionamiento del agua de la piscina. Estos incluyen, reguladores de alcalinidad y PH, estabilizadores de cloro, desinfectantes, auxiliares de filtración, entre otros.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Realizar la vigilancia y control del agua de la piscina cada 8 días mediante análisis fisicoquímicos y bacteriológicos. Estos análisis se realizarán de acuerdo a la exigencia de la normatividad vigente (Res. 01618/2010). Con laboratorios debidamente certificados cuando así se requieran por parte de la secretaria de Salud.	Si	Se anexa resultado de análisis fisicoquímico y microbiológica del agua.
Coordinar y controlar las actividades de regulación, reposición, gasto del agua y periodos de recirculación, de acuerdo a la calidad física y condiciones de uso de la piscina.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Por parte del contratista se deben presentar a la supervisión informes mensuales de las actividades realizadas durante este período.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Suministrar los reactivos para hacer los análisis básicos, rutinarios, diarios y semanales exigidos en las disposiciones sanitarias y con la frecuencia necesaria con el fin de garantizar las características químicas del agua.	Si	La contratista anexa plan semanal de trabajo
Implementar el cálculo del ÍNDICE DE SATURACIÓN O DE LANGELIER (ISL), con el fin de conocer el equilibrio químico del agua como método de aproximación, para determinar la condición corrosiva o incrustante.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Por cuenta del Contratista la disposición y prestación del material móvil, insumos, reactivos, análisis y de los medios adecuados, en número y calidad suficiente para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Dimensiones: la piscina cuenta con una extensión cercana a los 300 metros cuadrados, profundidad aprox. 1.40 mts, capacidad aprox. 500 metros cúbicos.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los insumos para las dimensiones de la piscina del centro vacacional.

Establecer los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento como son: cloro residual libre y combinado, pH, alcalinidad, cloruros, dureza de calcio, estabilizador de cloro, índice de saturación.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Llevar los registros correspondientes a las actividades de operación, control de calidad y mantenimiento, los que mensualmente se presentaran a la administración. Estos registros estarán a disposición de la autoridad sanitaria cuando así lo requiera.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Elementos suministrados una utilizados una vez se dé inicio del contrato y por reposición (en caso de presentar deterioro): Elementos para el servicio de **ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**: - 3 nasas - 1 carros aspiradoras - 1 telescópico de 6 mts. - 1 manguera flexible de 25 mts. de 1 ½ pg. - 4 cepillos en acero - 4 metros de lija de banda Nro. 80	Si	La contratista anexa informe de actividades
Elementos químicos utilizados para el aseo, limpieza y tratamiento del agua de la piscina: - Cloro al 70% - Cloro al 91 % estabilizador - Cristalin plus y/o alguicida - Silicato de sodio - bicarbonato de sodio - kit método DPD (reactivo #1 buffer, reactivo # 2 dpd, reactivo # 3 fas titulador, reactivo # 4 yoduro de potasio) - KIT (reactivo titulador alcalinidad, reactivo indicador mixto, reactivo indicador dureza, reactivo acondicionador dureza) - kit PH azul bromotimol - reactivo ácido cianurico	Si	La contratista anexa informe de actividades
Elementos de seguridad industrial: - Careta con filtros 3M - Delantal plástico - Guantes industriales calibre 35. - Gafas de seguridad plásticas (oscuras) - Botas de caucho	Si	La contratista anexa informe de actividades
Los precios que ofrezca el oferente en todos los ítems para los servicios solicitados son los expuestos y vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben ir incluidos en el presupuesto ofertado mensualmente y cubre todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con todos los elementos según lo ofertado en el contrato.
El precio unitario ofertado incluye el IVA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni a cambios, ni a ajustes durante el plazo de ejecución del contrato	Si	El contratista cumplió a satisfacción los precios del objeto contractual.
El oferente se compromete a presentar facturación correspondiente los primeros 5 (cinco) días calendario siguientes al mes facturado, acompañada con la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. La factura debe ser electrónica de acuerdo a instrucciones de la DIAN y debe cumplir con los requisitos legales vigentes. Se debe anexar la planilla con el pago actualizado de las parafiscales y seguridad social Soportes documentales de las actividades realizadas	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE219848 de fecha 15/12/2025
LA NORMATIVIDAD REGULA BÁSICAMENTE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS LOS QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN MENSUAL	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las normas y los parámetros del objeto de contractual.
TABLA No. 1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL AGUA **CARACTERÍSTICA** / **EXPRESADA COMO** / **VALOR ACEPTABLE** Color (visual) / Aceptable o no aceptable / Aceptable Materias flotantes / Presente o ausente / Ausentes Olor (olfativo) / Aceptable o no aceptable / Aceptable Transparencia (visual) / Aceptable o no aceptable / Aceptable pH / Unidades de pH / 7.0 – 8.0 Conductividad / µS/cm (microsiemens x cm) / Hasta 2400	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua.

	Potencial de oxidación – reducción ORP	mV (milivoltios)	Mínimo 700		
	Turbidez	Unidades nefelometricas (UNT)	2		
TABLA No. 2 CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DEL AGUA DE LA PISCINA					
	CARACTERÍSTICA	**EXPRESADA COMO**	**VALOR ACEPTABLE**	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua de la piscina.
	Ácido cianúrico	C3H3N3O3	Menos que 100		
	Alcalinidad total	CaCO3	Hasta 140		
	Aluminio	Al	Menor que 0.2		
	Bromo libre	Br2	Entre 1 – 2		
	Bromo total	Br2	Entre 2 – 2.5		
	Amonio	NH4 +	Menos que 1.5		
	Claro residual libre	Cl2	Entre 1 – 3		
	Cloro combinado	Cl2	Menos que 0.3		
	Cobre	Cu	Menor que 1		
	Dureza total	CaCO3	Hasta 400		
	Hierro total	Fe	Menos que 0.3		
	Plata	Ag	Menor que 0.1		
TABLA No. 3 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS					
	CARACTERÍSTICA	**EXPRESADA COMO**	**VALOR MÁXIMO ACEPTABLE**	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características microbiológicas.
	Heterótrofos	UFC/1 cm3	Menor que 200		
	Coliformestermotolerantes	Microorganismos o UFC/100 cm3	0		
	Escherichiacoli	Microorganismos o UFC/100 cm3			
	Para los residuos peligrosos generados por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.			Si	La contratista anexa informe de actividades
	Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" De lo cual deberá presentar después de cada servicio prestado al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones y los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente)			Si	La contratista anexa informe de actividades
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes			Si	La contratista anexa informe de actividades

2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en **EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA**		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma

ASS-17 **MARINO POVEDA BETANCOURTH**
Supervisor contrato 35-7-10021-25
Correo electrónico: marino.poveda2634@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3122266648

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO

GS-2025- **-DEQUI/ CEVEC-ADMON 29.25**

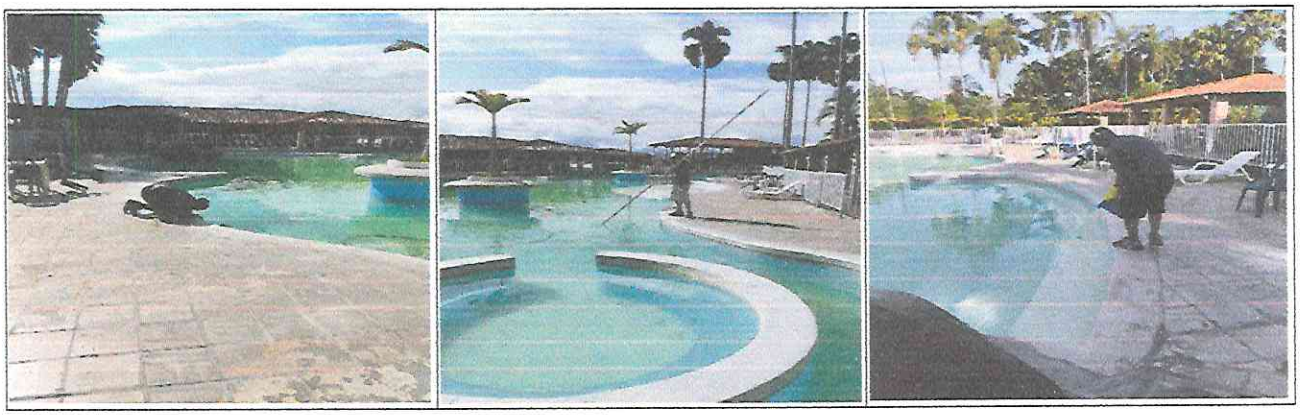
La Tebaida Quindío, 17 diciembre de 2025

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: Informe actividades contrato 35-7-10021-25 – mes de diciembre 2025

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, las actividades realizada para el mes de diciembre del año 2025, en cumplimiento al contrato Nro. 35-7-10021-25 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, así: se realizaron actividades de lavado de filtros, lavado de arena, aspirada y cepillada, suministro y aplicación de químicos que permiten garantizar la calidad del agua y funcionamiento de la piscina. Adicional, se retira constantemente todo tipo de partículas que caen a la misma por las condiciones ambientales y climáticas del sector. Toma permanente de PH y cloro.

Registro fotográfico



Atentamente,

ASS-17 MARINO POVEDA BETANCOURTH
Supervisor contrato 35-7-10021-25

Elaboró: ASS-17 MARINO POVEDA BETANCOURTH
DEQUI /CEVEC

Revisó: MY. OMAR IVAN CAICEDO GALLEGO
DEQUI/CEVEC

Fecha de elaboración: 17/12/2025
Ubicación: D:\CONTRATOS ANGELICA\CONTRATOS 2025\NUEVO CONTRATO PISCINA PN DEUQI MIC 028 2025\INFORMES\INFORMES

Kilómetro 5 Vereda La Argentina, La Tebaida
Teléfono: 3102220899
dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DISTRIBUIDORA Aseo LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES

Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: FE219848

FECHA DE EMISIÓN: 2025-12-15 09:35:09-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2025-12-15 09:39:27

FEC.VEN: **2025-12-15**

Nº.Resolución: 18764087146595 **Prefijo:** FE2 **Consecutivo:** 15250 hasta 20000 **Fecha** 2025-01-14 **Hasta** 2026-01-14 **Vigencia** 12 Meses

Datos del Emisor

Razón Social/Nombre:
DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S

CC/NIT: 901553034-1

Actividad Económica: 4719

Responsabilidad: No aplica – Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA

Dirección:
CR 20 48 68 BRR LAS ACACIAS-QUINDIO-ARMENIA-CO

Teléfonos: 6067492524

E-mail: servicioalcliente@aseoluz.com

Nota: BENEFICIARIO RÉGIMEN ZESE A PARTIR DEL AÑO GRAVABLE 2022. SOCIEDAD S.A.S. CONSTITUIDA EL 04-01-2022 FAVOR ABSTENERSE DE REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA. (Dec. 2112 del año 2019)

Nota: TARIFA RETEICA 5X1000 MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO

Datos del Adquiriente

Razón Social/Nombre:
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

NIT: 800140986-9

Actividad Económica: 8423

Dirección:
AV CENTENARIO CL 2 NORTE-QUINDIO-ARMENIA Quindio -CO

Teléfonos: 6067383980

E-mail:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,marino.poveda2634@correo.policia.gov.co,angelica.colorado1043@correo.policia.gov.co

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Desct.°	Valor Total
1	104251	20.00	KGM	CRISTALIN PLUS X KG EXENTO	52,320.00	IVA	0.00	0.00	0.00	1,046,400.00
2	10448	2.00	UND	REACTIVO DPD CIANURICO	11,320.04	IVA	19.00	4,301.62	0.00	26,941.70
3	403K	48.00	KGM	BICARBONATO DE SODIO	5,102.50	IVA	19.00	46,535.00	0.00	291,455.00
4	10455	2.00	UND	REACTIVO AZUL DE BROMOTIMOL PH FCOX21ML	2,916.00	IVA	19.00	1,108.00	0.00	6,940.00
5	QP1	225.00	KGM	CLORO QUIMPAC 70% EXENTO X KG EMPACADO	15,846.00	IVA	0.00	0.00	0.00	3,565,350.00
6	104252	10.00	UND	ACIDET X 5 KG (DISMINUYE EL PH)	48,130.00	IVA	19.00	91,447.00	0.00	572,747.00
7	10444	20.00	UND	SET REPUESTOS REACTIVOS 5 PASOS	23,073.00	IVA	19.00	87,677.00	0.00	549,137.00
8	10426G	5.00	KGM	ACIDO TRICLORO TUBOX5 TABLETAS GRAVADO	59,000.00	IVA	19.00	56,050.00	0.00	351,050.00
9	PUR911B	50.00	KGM	CLORO PURICLOR AL 91% X KILO EMPACADO	11,800.00	IVA	0.00	0.00	0.00	590,000.00
10	QP1	90.00	KGM	CLORO QUIMPAC 70% EXENTO X KG EMPACADO	15,846.00	IVA	0.00	0.00	0.00	1,426,140.00

otal Items 10 **TOTAL en letras: ocho millones cuatrocientos veintiseis mil ciento sesenta y uno con cero COP**

otal Cant. 472.0

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
/A: 0.00%	6,627,890.00	0.00
/A: 9.00%	1,511,152.00	287,119.00

Totales	
SUBTOTAL:	8,139,042.00
Base Imponible:	8,139,042.00
IVA	287,119.00
TOTAL:	8,426,161.00

Medios de Pago			
orma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Referencia
Credito	Crédito ACH	2025-12-15	800140986

Orden de Compra / Pedido		
edido	Código Cliente	Número
31323	800140986	31323

Nota
gún contrato;#$16-01-01-D27;35-7-10021-25;marino.poveda2634@correo.policia.gov.co#$

DISTRIBUIDORA Aseo LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES

Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: FE219848

FECHA DE EMISIÓN: 2025-12-15 09:35:09-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2025-12-15 09:39:27

FEC.VEN: **2025-12-15**

Nº.Resolución: 18764087146595 **Prefijo:** FE2 **Consecutivo:** 15250 hasta 20000 **Fecha** 2025-01-14 **Hasta** 2026-01-14 **Vigencia** 12 Meses

BENEFICIARIO RÉGIMEN ZESE A PARTIR DEL AÑO GRAVABLE 2022. SOCIEDAD S.A.S. CONSTITUIDA EL 04-01-2022 FAVOR ABSTENERSE DE REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA. (Dec. 2112 del año 2019)
SOMOS RESPONSABLES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA, SOMOS AGENTES RETENEDORES EN RENTA

PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO SEGUN LEY 1231 DE JULIO DE 2008 Y CAUSA INTERES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA DESPUES DE SU VENCIMIENTO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE " DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S."; CONSIGNACION O TRANSFERENCIA A BANCOLOMBIA CTA AHORROS No 75600001920.

Estimado cliente: Recuerde realizar Acuse de aceptación del documento a la llegada de esta factura y posteriormente al recibo de la mercancía realizar acuse de recibo, como último paso no olvide dar acuse de aceptación expresa o reclamo al documento; después de realizar este último acuse no se aceptaran devoluciones o notas al documento.
De acuerdo a RESOLUCION DIAN 0085 de abril/22

CUFE: 8e1593d2a294e6f24c9442ac4f4bbefec690964399f4c3bf47b4072e0fc623a8dd96e096ec236e2bd5547f3229c888dd

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A NIT: 900.174.087-1 Software: MANAGER ERP

Documento Generado por DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S Nit 901553034 Powered by www.facturalo.com.co

CERTIFICADO DE ENTREGA TOTAL CONTRATO # CO1_PCCNTR_7932428

Referencia: Entrega total contrato #CO1_PCCNTR_7932428

El suscrito LUZ DEINIR VALENCIA LAVAO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 41 928 761 expedida en Armenia Quindío, certifico que la Empresa ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia Quindío, doy constancia de la entrega total del contrato de la referencia, mediante las facturas electrónicas FE2_18512, FE2_18513, FE2_19037, FE2_19410 y FE2_19848.

La presente se expide 17 de diciembre del 2025.

Cordialmente,

LUZ DEINIR VALENCIA LAVAO
Representante legal
C.C 41 928 761
Dirección: CR 20 CL 48 -68
Cel. 317 383 51 46

DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S NIT. 901.553.034-1
CRA. 20 48-68 BR. LAS ACACIAS ARMENIA - QUINDIO
servicioalcliente@aseoluz.com ventas@aseoluz.com
606 - 733 99 14 317 383 51 46
www.aseoluz.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito LUZ DEINIR VALENCIA LAVAO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 41 928 761 expedida en Armenia Quindío, certifico que la Empresa ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia Quindío, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Así mismo se indica que se mantendrá la afiliación y pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, caja de compensación y todo el alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades del contrato.

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
La presente se expide 15 de diciembre del 2025.
Cordialmente,

LUZ DEINIR VALENCIA LAVAO
Representante legal .
C.C 41 928 761Dirección: CR 20 CL 48 -68
Cel. 317 383 51 46

JORGE IVAN CAICEDO PINILLA
Contador público T.P. N° 72727 -T
C.C 89001714

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901553034	1	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	BARRIO ACACIAS CARRERA 20 # 48 - 68	ARMENIA-QUINDIO	7492524	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: UNICA (13 Afiliados)					$21,168,250	$3,387,500			$21,168,250	$847,400			$21,168,250	$847,400			$21,168,250	$313,100		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (9 Afiliados)					**$15,895,950**	**$2,543,800**			**$15,895,950**	**$636,300**			**$15,895,950**	**$636,300**			**$15,895,950**	**$83,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (9 Afiliados)					**$15,895,950**	**$2,543,800**			**$15,895,950**	**$636,300**			**$15,895,950**	**$636,300**			**$15,895,950**	**$83,500**		**$0**	**$0**
1	CC	24584873	CASTAÑO MORALES ASLEIDY ALEXANDRA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	41947312	PEREZ ORJUELA FRANCY JULIETH	230101	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
3	CC	1013638737	RIOS BUITRAGO JENNY MARCELA	230201	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF43	27	$1,281,150	$51,300	14-23	27	$1,281,150	$6,700	27	$0	$0
4	CC	41950610	RODRIGUEZ RESTREPO BEATRIZ LORENA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
5	CC	89006353	VALENCIA LAVAO JHON ALEXANDER	25-14	30	$3,036,900	$486,000	EPS005	30	$3,036,900	$121,500	CCF43	30	$3,036,900	$121,500	14-23	30	$3,036,900	$15,900	30	$0	$0
6	CC	9727973	VALENCIA LAVAO JUAN CARLOS	25-14	30	$3,036,900	$486,000	EPS005	30	$3,036,900	$121,500	CCF43	30	$3,036,900	$121,500	14-23	30	$3,036,900	$15,900	30	$0	$0
7	CC	41928761	VALENCIA LAVAO LUZ DEHIR	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
8	CC	1094888877	VALENCIA RAMOS VALENTINA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
9	CC	41952200	VINASCO GOMEZ ISABEL CRISTINA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (4 Afiliados)					**$5,272,300**	**$843,700**			**$5,272,300**	**$211,100**			**$5,272,300**	**$211,100**			**$5,272,300**	**$229,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (4 Afiliados)					**$5,272,300**	**$843,700**			**$5,272,300**	**$211,100**			**$5,272,300**	**$211,100**			**$5,272,300**	**$229,600**		**$0**	**$0**
10	CC	1098306740	ANGEL MONTOYA FERNANDO ANTONIO	25-14	30	$1,571,200	$251,400	EPS005	30	$1,571,200	$62,900	CCF43	30	$1,571,200	$62,900	14-23	30	$1,571,200	$68,400	30	$0	$0
11	CC	80374954	HERNANDEZ PEÑA URIEL	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
12	CC	1097402046	ORDOÑEZ PEREZ CARLOS ENRIQUE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
13	CC	94428903	RAMOS MOLINA OLMAR FERNANDO	25-14	18	$854,100	$136,700	EPS005	18	$854,100	$34,200	CCF43	18	$854,100	$34,200	14-23	18	$854,100	$37,200	18	$0	$0
Total		**Afiliados(13)**				**$21,168,250**	**$3,387,500**			**$21,168,250**	**$847,400**			**$21,168,250**	**$847,400**			**$21,168,250**	**$313,100**		**$0**	**$0**

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1993781772	9496180738	E	2025/12/09	2025/12/09	BANCOLOMBIA	0	$5,395,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$3,387,500	$0	$0	$3,387,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,043,500	$0	$0	$2,043,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$911,200	$0	$0	$911,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$432,800	$0	$0	$432,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$313,100	$0	$0	$313,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$313,100	$0	$0	$313,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$847,400	$0	$0	$847,400
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	13	$847,400	$0	$0	$847,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$847,400	$0	$0	$847,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$676,400	$0	$0	$676,400
TOTAL				13	$5,395,400	$0	$0	$5,395,400